



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2019-MDJM.

Jesús María, 26 de marzo de 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 06 de la fecha, el Memorándum N°108-MDJM-GCII de fecha 21 de marzo del 2019, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N°136-2019/GAJRC/MDJM de fecha 22 de marzo del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 458 -2019-MDJM/GM, de fecha 22 de marzo del 2019, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorándum N°108-MDJM-GCII, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, formula un pedido, a fin de que se emita en la Estación de Orden del Día un saludo institucional a la Sra. Fabiana Rosales de Guaidó, Primera Dama (i) de la República Bolivariana de Venezuela;

Que, el artículo 38° numeral 5) y 40° de la Ordenanza N° 453-MDJM, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2015, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús María, establece que se pondrá en conocimiento del Concejo las proposiciones, pedidos e informes de la Administración y que el Alcalde dispondrá que pasen a la Estación de Orden del Día para pronunciamiento del Concejo;

Que, en ese contexto, se expuso a debate, en la estación de orden del día, a fin de que se exprese el saludo institucional a la Sra. Fabiana Rosales de Guaidó, Primera Dama (i) de la República Bolivariana de Venezuela, por las acciones relacionadas a su lucha como mujer, madre, esposa y profesional por defender la democracia y los derechos humanos de su pueblo;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión, lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR EL SALUDO INSTITUCIONAL A LA Sra. FABIANA ROSALES DE GUAIDÓ, PRIMERA DAMA (i) DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR LAS ACCIONES RELACIONADAS A SU LUCHA POR DEFENDER LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE SU PUEBLO.**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

